

de Administración celebrado el 30 de marzo de 2007, acordó hacer uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 1.335.558,07 euros.
- Acciones a emitir: 443.707 acciones nominativas de la Serie A, de valor nominal de 3,01 euros cada una, números 2.894.211 al 3.337.917, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Borme, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de noviembre de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—58.505.

### FUJITSU SIEMENS COMPUTERS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### FUJITSU SIEMENS COMPUTERS IT PRODUCT SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de la mercantil «Fujitsu Siemens Computers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y el socio único de «Fujitsu Siemens Computers It Product Services, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron el pasado 20 de septiembre de 2007, la fusión por absorción de ésta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 1 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—El Vicesecretario no Consejero de «Fujitsu Siemens Computers, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal) José Ramón Cadahía Casla y el Vicesecretario no Consejero de «Fujitsu Siemens Computers It Product Services, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal) Borja Valgañón Solanas.—58.468. 2.ª 26-9-2007

### FULE, CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 21-07 a instancia de Jorge Aguilar Hernández y José Andrés Peláez Bordon contra Fule Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada a en el cual se ha dictado Auto en fecha 13.09.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 9.208,09 euros más sendas cantidades de 920,81 euros concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—57.716.

### GARBESAN, S. A.

Balance final de liquidación

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 20 de septiembre de 2007, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	248.983,25
Total activo .....	248.983,25
Pasivo:	
Capital social.....	72.121,45
Reservas .....	176.861,80
Total pasivo .....	248.983,25

Pozuelo, 21 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Benito Ballesteros Castellanos.—58.752.

### GESPRO XXI, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 14 de septiembre de 2007, celebrada con carácter de universal, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería .....	409.824,18
Total Activo .....	409.824,18
Pasivo:	
Capital suscrito.....	72.000,00
Reservas .....	14.400,00
Resultados ejercicios anteriores .....	323.068,61
Pérdidas y ganancias .....	355,57
Total Pasivo .....	409.824,18

Ribarroja del Turia (Valencia), 14 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, Miguel Ángel Torres Figueroa.—58.703.

### GIRKOR SKY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 120-2005, a instancia de Sandra Simon Carvajal, contra «Girkor Sky, Sociedad Limitada», a en el cual se ha dictado auto en fecha 12-09-2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.501,51 euros, más sendas cantidades de 550,15 euros, en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 17 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—57.717.

### HARINERA DEL MONCAYO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos Sociales y la L.S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Zaragoza, Doctor Cerrada, 14-18, Esc 3.ª, 3.º A, a las 18,30 horas del día 5 de noviembre de 2007 en primera convocatoria o a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación de resultados de la Entidad, correspondientes al ejercicio cerrado al 6 de mayo de 2007.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Borja (Zaragoza), 21 de septiembre de 2007.—Secretario de la Junta. Ricardo Villafranca Fernández.—59.063.

### HEINEKEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

La Junta General extraordinaria de accionistas de «Heineken España, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de reducir su capital social hasta un máximo de 71.091 euros, correspondientes a 23.697 acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción de capital social, consecuencia del proceso de canje de acciones aprobado en la mencionada Junta general extraordinaria de accionistas, se llevará a cabo mediante la amortización de las acciones que se adquirieran a aquellos accionistas que, siendo titulares de menos de 20 acciones, no deseen agruparse con otros, en parecida situación, para atender al canje, o para los que, poseyendo más de 20 acciones, el número total de las poseídas no sea múltiplo de 20 y no deseen agruparse por el resto o pico resultante para acudir a dicho canje; resto o pico que podrán vender a la Sociedad durante el plazo del ofrecimiento de compra, conforme a la propuesta que será publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y un periódico de gran circulación en la provincia de Sevilla.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y, en especial, de aquellos acreedores de la sociedad que tengan el derecho de oposición, conforme a lo previsto en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo